



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca, sobre aceptación de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de las tasas por suministro de agua potable, servicio de alcantarillado y recogida de basuras del Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.

Huesca, 25 de agosto de 2014.— El Secretario General, Antonio Serrano Pascual.